

RESOLUCION No.IG-CA-84- 1892

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 27 de septiembre de 1984 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía INMOBILIARIA GLORIA CECILIA INGLO-RIACE S.A.;

QUE el abogado Enrique Torbay Lecaro ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-84-1301 del 24 de octubre de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de INMOBILIARIA GLORIA CECILIA INGLO-RIACE S.A. con domicilio en Salinas, con un capital social de QUINIENTOS MIL SU-CRES, representado por quinientas acciones de un mil su-cres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Vigésimo Primero de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

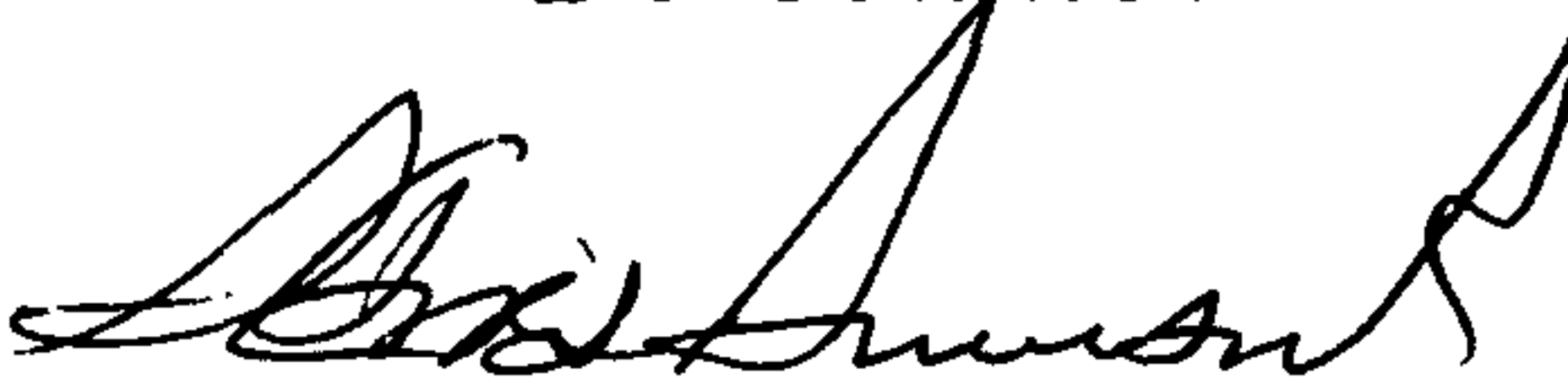
ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Salinas: a) Inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) Cumpla con las demás prescrip-ciones contenidas en la Ley de Registro.

Fojas 2 de 2
Resolución No. IG-CA-34-1892
Compañía: INMOBILIARIA GLORIA CECILIA INGLORFACE S.A.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Salinas. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

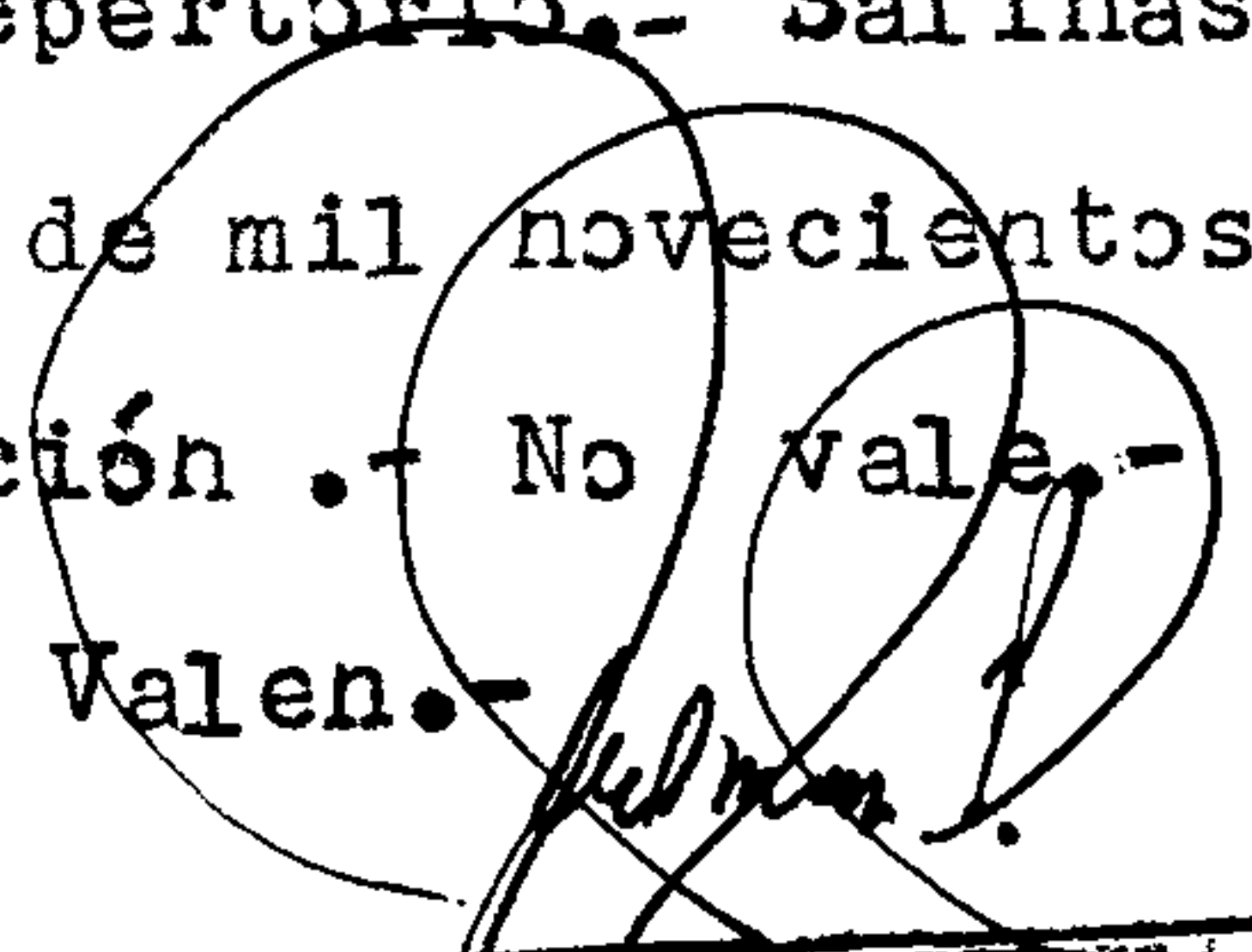
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a 26 OCT. 1984


Ab. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CJT./ld.
DL/TA.

De conformidad con lo ordenado en la presente Resolución queda inscrita la ~~Resolución~~ Constitución de Compañía de ~~la~~ Resolución fs. Nº 136 a fs. Nº 143, Nº 73 del Registro Mercantil anotado bajo el Nº 964 del Repertorio.- Salinas, a los doce días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta i cuatro.- Estado : Resolución .- No vale.- Entrelineados :- i Resolución .- Valen.-



ABG. LUIS GOUMONT PATTERSON
Registrador de la Propiedad Cantón Salinas